



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5969

22 JUL 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1-47-16040/13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma D'AGITEC S.R.L., solicita la designación de su Director Técnico que por omisión no ha sido establecida en la Disposición N° 1625/14.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Establécese que la dirección técnica de la empresa D'AGITEC S.R.L., habilitada como Importadora de Productos Médicos Implantables No



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5969**

Activos por Disposición N° 1625/14, será ejercida por María Agustina Pereyro, D.N.I. N° 25.358.433, farmacéutica, Matrícula Nacional N° 16.381, con domicilio particular sito en Hidalgo 990, 7° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la Disposición y del Certificado; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-16040/13-6

DISPOSICIÓN N°

5969

CB

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.